



Resolución de la Gerencia General

Surquillo, 05 de junio de 2024

N° 039-2024-IGN/GG/OCONTA

VISTO:

La Hoja de Trámite N 01340-IGN/GG/OCONTA, de fecha 04 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 - DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, del 10 de febrero de 2022, refiere textualmente que su "Objeto" es: "Aprobar medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería";

Que, el Artículo 2° de la misma Resolución Directoral antes citada, denominado "Alcance" indica que: "Están comprendidas en el alcance de la presente Resolución Directoral las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU), en adelante Entidades";

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° del mismo documento citado en los párrafos superiores detalla que: "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto



Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad”;

Que, con Resolución de la Gerencia General N° 016-2022-IGN/GG/OCONTA, de fecha 01 de abril de 2022, se designó como responsables de la Autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional (IGN), al siguiente personal: Alejandro Alfredo COLCHADO LASTRES, Wilmer Alberto TUÑOQUE PAICO y Sindy Lorena ORIHUELA MIRANDA;

Que, con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Contabilidad indica que, la Srta. Sindy Lorena Orihuela Miranda, actualmente no mantiene vínculo laboral con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), razón por la cual solicita se elabore la presente resolución nombrando en su reemplazo a la Srta. Lucía BASHUALDO ANTICONA;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 007-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el Señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los responsables de la Autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional (IGN), de acuerdo al detalle siguiente:

- Alejandro Alfredo COLCHADO LASTRES
- Wilmer Alberto TUÑOQUE PAICO
- Lucía BASHUALDO ANTICONA

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
O-226437574-O+
LUIS BARRÍOS CRUZ
CRL EP